



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

CVE Nº 19/2014 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ARV PARA PRONASIDA" (ID Nº 280.295) ADENDA Nº 01 - CONTRATO Nº 165/2014 - LIBRA PARAGUAY S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad Nº 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir la presente Adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 1436 de fecha 25 de noviembre de 2014, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LIBRA PARAGUAY S.A., domiciliada en la Prof. Dr. Pedro Ciancio 1443, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Ezequiela de Mercedes Sosa de Romero, con Cédula de Identidad Nº 771.508, según Poder General de Administración, otorgado por la Escribana María Gloria Céspedes Bordoy Reg. Nº 41 Esc. Nº 20, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato en el marco de la CVE Nº 19/2014 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ARV PARA PRONASIDA, suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Según Nota DGGIES / C y G Nº 278 de fecha 7 de noviembre de 2014, la Dirección General de Gestión Insumos Estratégicos en Salud, solicita la extensión de vigencia contractual hasta el 25 de enero de 2015 del Contrato Nº 165/2014 con la firma LIBRA PARAGUAY S.A., en el marco de la CVE Nº 19/2014 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ARV PARA PRONASIDA, a fin de proceder con las obligaciones contractuales.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. Nº 493 de fecha 21 de noviembre de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de extensión contractual; considera viable continuar los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual hasta el 25 de enero de 2015.

Que por Resolución D.G.O.C. Nº 1436 de fecha 25 de noviembre de 2014, autoriza la extensión de vigencia contractual hasta el 25 de enero de 2015 con la firma LIBRA PARAGUAY S.A, en el marco de la CVE Nº 19/2014 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ARV PARA PRONASIDA.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la vigencia del Contrato Principal; hasta el 25 de enero de 2015.

9 FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La CONTRATISTA deberá presentar una Ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato hasta el 25 de enero de 2015.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de noviembre de 2014.

Sra. Ezequiela de Mercedes Sosa de Romero
CONTRATISTA

LIBRA PARAGUAY S.A.
Lic. Mercedes Sosa
C.I. Nº 771.508

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.